

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2021/2287** *Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Asociación Grupo de Ciudades Puerta de Andalucía.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Asociación Grupo de Ciudades Puerta de Andalucía, mediante la inserción de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 65, de 8 de abril de 2021.

Durante el plazo de exposición pública legalmente establecido no se han formulado reclamaciones ni sugerencias, elevándose a definitivos dichos acuerdos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del referido acuerdo:

Estatutos de la Asociación Grupo de Ciudades Puerta de Andalucía  
(BOP de Jaén, núm. 30 de 15 de febrero de 2021)

#### *Artículo 27:*

Se añade lo que sigue:

“PATRIMONIO FUNDACIONAL:

Se hace constar que la asociación comienza su andadura sin tener un patrimonio fundacional.”

#### *Artículo 29:*

Se suprime la letra b) del mismo y se añadirán los siguientes puntos:

b) La disolución de la asociación determinará la apertura del procedimiento de liquidación, durante el cual la asociación conservará su personalidad jurídica. Este procedimiento lo llevará a cabo el órgano de representación, cuyos miembros se convertirán en liquidadores o liquidadoras, salvo que los estatutos.

- c) Los bienes resultantes de la liquidación de la asociación se destinarán a los fines establecidos en los estatutos.
- d) Si los estatutos no lo disponen de otro modo, los bienes resultantes de la liquidación deben ser destinados a otras entidades, sin ánimo de lucro, cuyos fines sean similares a los de la asociación, a excepción de las aportaciones condicionales.
- e) Finalizada la liquidación, se comunicará al Registro de Asociaciones de Andalucía.

Guarromán, 20 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.